Procesos de acreditación

Figuras contractuales dentro
del Personal Docente e Investigador
y cómo poder optar a ellas

UNIVERSITAS
Miguel Hernández
HR EXCELLENCE IN RESEARCH

EL maratón científico

- En la Universidades Públicas españolas las figuras contractuales a tiempo completo actualmente son:
  - Personal Docente Investigador
    - Ayudante –Ayu-- (laboral con fecha finalización de contrato y no debe ser Doctor)
    - Ayudante Doctor –AyuDoc-- (laboral con fecha finalización de contrato)
    - Profesor Contratado Doctor –PCD-- (laboral indefinido)
    - Profesor Titular de Universidad –TU-- (funcionario)
    - Catedrático de Universidad –CU-- (funcionario)

    - En algunas autonomías existen figuras contractuales equivalente en rango a TU y CU a nivel de contrato indefinido pero en régimen laboral, sin ser funcionarios (Cataluña y Euskadi principalmente).

EL maratón científico

- Para las figuras desde AyuDoc en adelante se necesita una acreditación externa a la Universidad para poder optar al concurso público de la plaza.
  - ANECA: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad, con sus programas PEP (para las figuras de AyuDoc y PCD) y Academia para TU y CU). Las solicitudes se pueden registrar y son evaluadas durante los 12 meses del año.
  - AVAP: Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, agencia autonómica que abre dos ventanas de evaluación (sobre marzo y septiembre) para las figuras de AyuDoc y PCD.

Méritos necesarios

- En la ANECA existen guías de ayuda para conocer los méritos para cada figura.
  - AyuDoc y PCD: Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación
  - TU y CU: Criterios de evaluación [DICIEMBRE 2019] (especificado por Ramas de Conocimiento)
- En la AVAP existe un formulario Autoevaluativo no vinculante que devuelve un baremo y así el interesado conoce lo cerca o lejos que está de conseguirlo, sólo funciona en los periodos abiertos para solicitudes

Otras figuras

- En la Universidades tanto públicas como privadas existe la figura del Profesor Asociado, se necesita tener otro empleo y los contratos se renuevan anualmente. Es una figura Docente, no tiene obligación de realizar investigación al contrario que las figuras anteriores.

- La ANECA y la AVAP también realizan acreditaciones para la figura de Profesor de Universidad Privada, que sería un pequeño escalón por encima del PCD, pero no tiene validez si el candidato se presenta a un concurso de una Universidad pública.

Personal Investigador (PI)

- El personal investigador necesitará tener docencia acreditada por la Secretaría General de la Universidad (no se acepta en la ANECA certificados de directores de Departamentos o Directores de Máster) con un número mínimo de horas para poder optar a una acreditación positiva de AyuDoc o PCD.

- El PI en la UMH dispone de diferentes figuras contractuales para los investigadores en su fase predoctoral y postdoctoral. Para estos contratos, ofrecidos por Investigadores Responsables de Proyectos, no se necesita acreditación alguna, podrán optar por concurso público aplicando un baremo general publicado.

Personal Investigador (PI)

- Aquel personal investigador vinculado a un contrato Ramón y Cajal, deben de conseguir su acreditación “I3” ya que:
  - Dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad y a los profesores contratados doctores, cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte, a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3 (enlace web al Ministerio de Ciencia).